



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Suplentes del Profesor BALDÁN, Ricardo 04/09 al 20/10 EX-2020-00100572- -UNC-ME#CNM

VISTO:

El certificado del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos mediante el cual se otorga licencia al Profesor **BALDÁN, RICARDO LUIS** (Legajo N° 33.406), con arreglo al Cap. VII – Art. 46 inc. c) del Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales, en seis (6) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo del ciclo lectivo.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza N° 5/95 del H.C.S. y al informe emitido por la Comisión creada según lo establecido por la Ordenanza N° 2/12 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Res. Rec. N° 1285/14.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Prorrogar la designación con carácter de suplentes a los docentes en el dictado de las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), desde el 04/09/2020 hasta el 20/10/2020:

- **CARRERAS BLANCO, ERIC MAXIMILIANO** (Legajo N° 56.521), en tres (3) horas cátedra de Educación Tecnológica.
- **MILANESIO, PABLO AGUSTÍN** (Legajo N° 56.628), en tres (3) horas cátedra de Educación Tecnológica.

Art. 2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia “curriculum vitae” y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art. 3°.- Los profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art. 4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y

aprobación.